

Fecha: 16-04-2026
Medio: El Sur
Supl.: El Sur
Tipo: Noticia general
Título: Archivo

Pág.: 2
Cm2: 174,2
VPE: \$ 418.843

Tiraje: 10.000
Lectoría: 30.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Archivo

Hace 50 años: 16 de abril de 1976

La paya es auténtica poesía musical criolla

La directora del Conservatorio Musical, Laurencia Contreras, dijo que la paya es una expresión del folclore musical de origen criollo, y valoró el encuentro que se realizará en Arauco, con participación de valores como Santiago Morales y Eduardo Novoa. También Eduardo Gajardo, director del Coro de la U. de Concepción, destacó la importancia de que se rescaten estas expresiones, que se derivan de tiempos cuando los juglares cantaban los acontecimientos de la vida diaria.



Hace 10 años:

16 de abril de 2016

MOP entrega terrenos para el nuevo puente

La historia del puente Bicentenario tendrá otro hito el 23 de abril, cuando el Ministerio de Obras Públicas entregará los terrenos a la empresa Besalco, que se adjudicó el proyecto que terminaría con la segunda parte de la infraestructura. Con los terrenos ya entregados, la empresa a cargo de terminar con el proyecto Puente Bicentenario comenzará esta última fase, desmantelando primero el puente mecano, para luego seguir con la infraestructura por el lado de San Pedro de la Paz.

Hace 1 año:

16 de abril de 2025

Decretan clausura de vertedero en humedal de Hualpén

La Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) finalizó su investigación por el vertedero ilegal que operaba en el humedal Vasco da Gama en la comuna de Hualpén. El organismo ordenó su clausura definitiva junto con el pago de una multa total de 2,3 UTA.

La SMA confirmó los dos cargos que fueron formulados en mayo de 2023. El primero consiste en ejecutar, sin contar con Resolución de Calificación Ambiental que lo autorice, un proyecto de relleno y disposición de residuos sólidos dentro de un humedal declarado sitio prioritario para la conservación de la biodiversidad, generando alteraciones físicas y químicas en el mismo. El segundo cargo dice que el titular no cumplió con las medidas provisionales dictadas por la SMA durante la etapa previa al procedimiento sancionatorio, persistiendo en la intervención y incluso ampliando la superficie del humedal afectada.